

DECRETO ALCALDICIO Nº 1959 /

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION REQUINOA, 0.7 AGO. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Memo Interno Nº 627 de fecha 07 de agosto de 2014 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la compra de **insumos dentales** para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de agosto de 2014. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio Nº 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por la adquisición de **insumos dentales** para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de agosto de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERARDO VILLANUEVA BOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) Adquisiciones Dpto. Salud (2) Ley de Transparencia (1) ANTONIO SÍLVA VARGAS ALCALDE PEPARTAMENTO DE SALUI